

Resolución de Anulación n.º 06/2025 ACP-UGP.

En el Ministerio de Salud, Distrito de San Salvador y Capital de la República, municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador, a las diez horas y treinta minutos del día veinte de marzo de dos mil veinticinco.

CONSIDERANDO QUE:

- I. De conformidad con las disposiciones establecidas en las "Políticas para la adquisición de bienes y obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo" GN 2349-15, se promovió el proceso de Licitación Pública Nacional n.º PRIDESII-670-LPN-B-MINSAL denominada "ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS E INSTRUMENTAL PARA PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS, MÁQUINA DE CORTAR GASA Y TELA, Y MOBILIARIO CLÍNICO PARA EL HOSPITAL DE NEJAPA" con fondos del Contrato de Préstamo n.º 3608/OC-ES con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para financiar el costo del PROGRAMA INTEGRADO DE SALUD II.
- II. Se estableció como fecha límite para la presentación de ofertas el día veinticuatro de enero de dos mil veinticinco, hasta las diez horas; recibiendo las ofertas de las siguientes empresas: 1. ELECTROLAB MEDIC, S.A. DE C.V., 2. INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., 3. S.T. MEDIC, S.A. DE C.V. y 4. JORMAR EL SALVADOR, S.A. DE C.V.; lo cual consta en el cuadro de recepción de ofertas y acta de apertura de ofertas, que forman parte del expediente del proceso.
- III. Según Nombramiento de Comisión Evaluadora de Ofertas n.º ACP-UGP 05/2025, de fecha veinticuatro de enero de dos mil veinticinco, el Gerente General del MINSAL nombró a las siguientes personas: : 1) Ing. July Xiomara Carranza García, Consultora Biomédica UGPPI; 2) Dr. Julio Cesar Solórzano Martínez, Colaborador Técnico Médico / Dirección Nacional de Hospitales; 3) Dr. Daniel Ernesto Melara Delgado, Médico Especialista Ortopedia / Hospital Nacional Zacamil; 4) Ing. Carlos Ernesto Alvarado Rivera, Consultor Biomédico UGPPI; 5) Lic. José Cristino Turcios Álvarez Especialista Financiero / UGPPI; 6) Lcda. Katya Verónica Molina de Rodríguez, Consultora Jurídica / Encargada del Dictamen Legal y 7) Lic. Marco Enrique Duque Herrera, Consultor en Adquisiciones y Contrataciones de la ACP/UGPPI.
- IV. De conformidad a lo establecido en la IAO 39. "Derecho del Contratante de aceptar y rechazar cualquier Oferta o todas las Ofertas" del documento de Solicitud de Oferta, el cual detalla que: **39.1 "El Contratante se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier Oferta, de anular el proceso licitatorio y rechazar todas las Ofertas en cualquier momento antes de adjudicar el Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes"**; y teniendo como base la solicitud de la Dirección Nacional de Hospitales, según memorándum n.º 2025-6003-605, de fecha 10 de marzo de 2025; y a la potestad que la ley confiere a la Administración Pública, para que, en cualquier tiempo, de manera directa, de oficio o a pedido de parte, pueda cancelar un acto administrativo, es procedente anular el proceso de compra arriba mencionado, por no ser conveniente en este momento a los intereses de la institución.
- V. Que en el Sistema de Ejecución de Planes de Adquisiciones (SEPA) aprobado por el BID, el proceso se identifica como revisión posterior.

POR TANTO:

El Ministerio de Salud de conformidad con las disposiciones establecidas en las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, documento GN-2349-15 y conforme a lo establecido en el Documento de Solicitud de Oferta, IAO 39. "Derecho del Contratante a aceptar y rechazar cualquier Oferta o todas las Ofertas" de las Instrucciones a los Oferentes;



RESUELVE:

1. ANULAR el proceso de Licitación Pública Nacional n.º PRIDESII-670-LPN-B-MINSAL denominada "ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS E INSTRUMENTAL PARA PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS, MÁQUINA DE CORTAR GASA Y TELA, Y MOBILIARIO CLÍNICO PARA EL HOSPITAL DE NEJAPA"; por no ser conveniente en este momento a los intereses de la Institución.
2. Encomendar a la ACP-UGP, realizar las notificaciones correspondientes.

NOTIFÍQUESE,



Dr. Francisco José Alabi Montoya,
Ministro de Salud Ad-Honorem.

